



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

INFORME FINAL

**REQUERIMIENTO No.647-2019 V.U.15804 de octubre 18 de 2019
Suscrito por el Señor Jarrison Marcelo Molano**

Santiago de Cali, 17 de abril de 2020

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Director Técnico ante Sector Salud

EQUIPO AUDITOR

CECILIA MARÍA TÉLLEZ SANGUINO
Auditor Fiscal I

OLGA LUCIA RODRÍGUEZ IDROBO
Técnico Operativo

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de la responsabilidad de vigilancia fiscal prevista en el artículo 272 de la Constitución Política, en la Ley 42 de 1993, Ley 134 de mayo 31 de 1994 y demás normas concordantes, avoca conocimiento del Requerimiento No. 647-2019 V.U. 15804, recibido por la Oficina de Control Fiscal Participativo el 18 de octubre de 2019 y remitido a esta Dirección Técnica el 1 de noviembre de 2019 el cual fue presentado por el Señor Jarrison Marcelo Molano Cerón donde expone queja para “que se inicie el proceso para determinar si exista (sic) responsabilidad fiscal por parte de LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, y la RED DE SALUD DE ORIENTE en el manejo de los recursos públicos para la construcción del centro de Salud Llano Verde”

Se envió oficio No.1700.23.01.19.285 con fecha 31 de diciembre de 2019 al peticionario informándole de la comisión que se hará cargo de su petición y citándolo a mesa de trabajo para el día 9 de enero de 2020 a las 9:00 am en las oficinas de la Contraloría General de Santiago de Cali ubicadas en el barrio Versalles, pero el peticionario no se presentó, ni presentó excusa por no asistir.

La obra en el año 2017 no había sido terminada dado que los recursos de financiación dependen de convenios administrativos suscritos entre la Secretaría de Salud Municipal y la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Durante la vigencia 2018, la Contraloría General de Santiago de Cali, en ejercicio del control fiscal y de conformidad con el Procedimiento Auditor V29, punto 7.7 ACCIONES DE CONTROL- VISITAS FISCALES, practicó Acción de Control Fiscal a la obra Centro de Salud Llano Verde, se efectuó revisión y análisis de los contratos suscritos relacionados en cada fase de la construcción, donde se pudo evidenciar que se construyó un edificio de dos pisos con estructura de pórticos de concreto reforzado, similar y continuo del existente, de las evidencias recaudadas de acuerdo a lo manifestado por el ingeniero asignado en la visita no se presentaron objeciones a la construcción.

En esta misma vigencia, no hubo asignación de recursos por parte del Municipio de Santiago de Cali para continuar con la construcción de la obra.

2. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, realizó Acción Fiscal – Visita Fiscal en la vigencia 2018, denominado “Informe Final Acción de Control a la Red de Salud Oriente – Construcción del Centro de Salud Llano Verde” evidenciándose que se construyó un edificio de dos pisos con estructura de pórticos de concreto reforzado; de las evidencias recaudadas el ingeniero asignado para la revisión de la obra, no presentó objeciones en cuanto a la construcción durante las vigencias 2015, 2016 y 2017. En el 2018 no hubo inversión en la infraestructura.

En el mismo informe se concluye:

En la fase I, realizada durante la vigencia 2015, la Administración de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Salud Pública Municipal, teniendo en cuenta el plan bienal de inversiones y dando cumplimiento a las competencias enmarcadas en el Decreto 0203 del 2016, suscribió con la Red de Salud del Oriente ESE el Convenio Interadministrativo No.4145.0.27.1.027 de 2015, con el fin de aunar esfuerzos y recursos para apoyar la construcción del proyecto de infraestructura física de la IPS Llano Verde. El valor total del convenio fue de \$966.666.668, de los cuales \$666.666.668, fueron para la inversión en infraestructura física.

Con el objetivo de llevar a cabo la obra, el 07 de septiembre de 2015, la Red de Salud del Oriente ESE suscribió el Contrato No.00264 – 2015, ejecutándose \$642.835.482; se saldó \$1.164.518.

En la fase II, ejecutada durante la vigencia 2016; la Secretaría de Salud Pública Municipal suscribió el convenio interadministrativo de Cooperación No. 4145.0.27.1.043 – 2016 el día 25 de julio del mismo año, por valor de \$1.509.119.792, de los cuales \$1.200.000.000 eran para inversión en infraestructura física.

Para la construcción del Centro de Salud Llano Verde, la Red de Salud del Oriente ESE, suscribió el contrato No.143.30.01-2016007, por \$1.200.000.000.

En la fase III, llevada a cabo en la vigencia 2017, para la construcción del Centro de Salud Llano Verde, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública Municipal suscribió el convenio interadministrativo de Cooperación No.4145.010.27.1.076 con la Red de Salud del Oriente E.S.E, el día 26 de octubre de 2017, por \$742.000.000, de los cuales \$700.000.000 eran para inversión en infraestructura.

En esta fase, la Red de Salud del Oriente ESE suscribió contrato No.143.30.01-2017007, por \$700.000.000.

En esta vigencia a 31 de diciembre de 2017, se saldó \$140.597.001.

Se observó que durante la vigencia 2018, la Secretaría de Salud del Municipio de Santiago de Cali, no realizó ninguna inversión en este proyecto.

De acuerdo al supervisor de la obra, en el informe denominado “histórico de avance de obra civil del proyecto” con fecha abril de 2018, de la Red de Salud del Oriente E.S.E., el porcentaje después de haber ejecutado las 3 fases de obras es 47%, lo anterior, debido a que, en esa fecha, las instalaciones se encontraban inconclusas, y no aptas para la atención de los usuarios de la zona.

3. RESULTADO

El Señor Jarrison Marcelo Molano Cerón, según requerimiento No.647-2019 V.U. 15804 de octubre 18 de 2019, recibido en las oficinas de la Contraloría General de Santiago de Cali, efectúa el siguiente planteamiento:

“Insta a la contraloría municipal de Santiago de Cali, inicie el proceso para determinar si exista responsabilidad fiscal por parte de la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, y la RED DE SALUD DE ORIENTE, en el manejo de los recursos públicos para la construcción del centro de Llano Verde.”

Debido a que, con antelación, este ente de Control realizó visita de Acción Fiscal a la Red de Salud del Oriente ESE a través de la cual revisó la construcción del Centro de Salud Llano Verde durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, en el presente requerimiento se analizaron los contratos realizados en la vigencia 2019, desarrollados de la siguiente manera:

La Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali suscribió el convenio interadministrativo No. 4145.010.27.1.0044, con la Red de Salud del Oriente ESE, por \$700.000.000.

De esta misma forma, la Red de Salud del Oriente ESE, elaboró los estudios previos “*PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA COMPLEMENTARIA EXTERNA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CENTRO DE SALUD LLANO VERDE QUE HACE PARTE DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.*”, documento donde se describe la necesidad a satisfacer mediante el proceso de contratación y se hace invitación a presentar solicitud de oferta, documento en el cual se describen las especificaciones técnicas y las cantidades de obra. Con base en lo anterior, el día 06 de noviembre de 2019, se suscribe el contrato No. A.GF.143.30.01-201900006.

por \$826.630.112 de los cuales la Red de Salud del Oriente ESE, aportó una cuantía con recursos propios por \$126.630.112.

Posteriormente se realiza un otro sí al contrato por \$238.442.551, con el fin de ejecutar actividades complementarias en la construcción de la infraestructura física complementaria externa del edificio principal del Centro de Salud Llano Verde, esta inversión es ejecutada con fuente de financiación recursos propios de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Se encontró descrita la necesidad de prestar los servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14,15 y 21 y el corregimiento de Navarro.

El presupuesto estimado para este proyecto se encontró enmarcado en la habilitación y puesta en funcionamiento mediante contrato de obra y la tecnología con el propósito de mejorar las instalaciones físicas del centro asistencial, con instalaciones seguras.

Los estudios previos describen las áreas complementarias por construir y de apoyo administrativo, como también la dotación de equipamiento básico como ascensor, planta eléctrica y aire acondicionado para poder dar en funcionamiento el Centro de Salud con los debidos estándares de calidad.

Las obligaciones del contratista descritas en los estudios previos fueron cumplidas y avaladas por el supervisor.

La fecha consignada en los estudios previos plasmada en el contrato fue cumplida.

Atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Oriente, por la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía estimada para la ejecución del mismo, se realizó la modalidad de selección de solicitud privada de oferta.

Los pagos al contratista se hicieron previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la presentación del avance de la obra suscrita por el supervisor con sus correspondientes soportes como la certificación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

El perfil del oferente cumplió con las normas de habilitación como son: capacidad jurídica, capacidad técnica y operativa, experiencia, afiliación al sistema general de seguridad social y no se encuentra incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad.

En la evaluación de la propuesta se verificó que cumpliera con los requisitos establecidos en los estudios previos.

Se designó el supervisor para el seguimiento y verificación de los aspectos determinados en los estudios, como de las obligaciones emanadas del contrato.

La garantía de cumplimiento para respaldar todas y cada una de las obligaciones se cumplieron en cuantías y términos que se determinaron en los estudios previos.

En la evaluación de la propuesta se analizó la oferta encontrando que la misma cumplía con todos los requisitos exigidos y la documentación estaba completa, ajustándose al presupuesto que la entidad tiene designado para la realización de la obra.

En la respuesta a la solicitud de actividades se evidenció el presupuesto discriminado y detallado de cada una de las actividades a realizar, suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, administración, imprevistos y utilidades bajo la modalidad de precios unitarios.

En visita realizada a la Red de Salud del Oriente ESE en diciembre de 2019, se evidenció que la obra se encuentra finalizada, y en cuanto a la parte tecnológica se requiere de una conexión de red de fibra óptica que está a cargo de EMCALI, la cual está en proceso de instalación.

Una vez verificado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, se evidencia que la IPS LLANO VERDE, cuenta con 16 servicios habilitados.

4. CONCLUSIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, realizó Acción Fiscal – Visita Fiscal en la vigencia 2018, denominado “Informe Final Acción de Control a la Red de Salud Oriente – Construcción del Centro de Salud Llano Verde” evidenciándose que se construyó un edificio de dos pisos con estructura de pórticos de concreto reforzado; de las evidencias recaudadas el ingeniero asignado para la revisión de la obra, no se presentó objeciones en cuanto a la construcción durante las vigencias 2015, 2016 y 2017. En el 2018 no hubo inversión en la infraestructura.

Teniendo en cuenta el análisis efectuado a los estudios previos, propuesta presentada por el contratista, análisis de la propuesta, contratos de obra suscritos y a la ejecución del mismo, que hacen parte de la construcción del Centro de Salud Llano Verde, se concluye que se dio cumplimiento a la normatividad vigente.

De igual forma, se concluye que el Municipio de Santiago de Cali y la Red de Salud del Oriente E.S.E., han invertido en las vigencias fiscales:

FASE	VIGENCIA	VALOR
I	2015	\$642.835.482
II	2016	\$1.200.000.000
III	2017	\$559.888.366
	2018	0
IV	2019	\$1.065.072.663
	TOTAL	\$3.467.796.511

Fuente: elaboración propia

La visita realizada en la construcción del Centro de Salud de Llano Verde; permitió evidenciar que se encuentra finalizado, y será puesto al servicio de los usuarios una vez se finalice la situación de urgencia manifiesta en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, según manifestó la Gerencia.

Esta IPS cuenta con 16 servicios habilitados, adicionalmente esta obra hará parte de una revisión para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad en auditoría regular a la Red de Salud del Oriente E.S.E., programada por este ente de control para la vigencia 2020 y de esta forma concluir si en la vigencia 2019, se dio un manejo adecuado a los recursos públicos invertidos en la última contratación realizada. De esta manera, queda atendido el presente requerimiento y se da respuesta de fondo.

Fin del informe.

Atentamente,

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
 Director Técnico ante el Sector Salud

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Equipo Auditor	Equipo Auditor	
Revisó	Equipo Auditor	Equipo Auditor	
Aprobó	Rodrigo Pérez Tigreros	Director Técnico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

